



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 01 de julio de 2.024

Expte. N° 6.318/24

RES. DECECO- N° 587/24

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica realizada por la docente María Fernanda Díaz Guzmán, para asistir al "Congreso de Management – Explorando el Futuro del Management: Liderazgo, Innovación y Estrategia" realizado los días 18 y 19 de abril del corriente año que se dicta en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 12 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de Pesos Treinta y seis mil con 00/100 (\$ 36.000,00), para solventar gastos de inscripción del mencionado congreso, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.- Tener por aprobado** la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente María Fernanda Díaz Guzmán por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 36.000,00), para asistir al "Congreso de Management – Explorando el Futuro del Management: Liderazgo, Innovación y Estrategia" realizado los días 18 y 19 de abril del corriente año que se dicta en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Hotel Carlos V	0018-00025783	14/04/2024	3-4-7	\$36.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$36.000,00</b>

**Artículo 2°.- Imputar** los gastos del Art. 1° de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.024.

**Artículo 3°.- Hágase saber** y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cma

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa